Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00373/ISE/2018/JA
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EL CEIP ANTONIO MACHADO, DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)"
CENTRO: 23005931 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO (Jaén)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 291.093,62 euros.
IMPORTE IVA: 61.129,66 euros.
TOTAL IMPORTE: 352.223,28 euros.
VALOR ESTIMADO: 291.093,62 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00373/ISE/2018/JA, para la contratación de la obra de "REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EL CEIP ANTONIO MACHADO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)" (Centro Código 23005931), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 17 de febrero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 12 de marzo de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00373/ISE/2018/JA, para la contratación de la obra de REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EL CEIP ANTONIO MACHADO, DE PEAL DE BECERRO(JAÉN).

El día 13 de marzo de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 08 de abril de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	B92861152	HERYSAN 2007,S.L.	2019600800000872	08/04/2019 9:00
2	B97279012	PROCYR EDIFICACIONES Y URBANISMO,S.L.	2019600800000883	08/04/2019 12:20
3	B18409193	INSTALACIONES ÁLVAREZ MANZANO, S.L.	2019600800000907	09/04/2019 11:15
4	B23663958	GEOCAMINOS,S.L.	2019600800000884	08/04/2019 13:00

Nº	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
5	B23488786	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL	2019600800000928	10/04/2019 10:50

Reunida la Mesa el 02 de mayo de 2019, para el examen y calificación de la documentación administrativa se acuerda admitir a la licitación, por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA
B92861152	HERYSAN 2007,S.L.
B97279012	PROCYR EDIFICACIONES Y URBANISMO,S.L.
B23663958	GEOCAMINOS,S.L.
B23488786	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL

Por otra parte, se observaron las siguientes incidencias/deficiencias:

CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA
B18409193	INSTALACIONES ÁLVAREZ MANZANO, S.L.: Aportar ANEXO XV-A del PCAP.

Las citadas incidencias fueron consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta el día 07 de mayo de 2019, a las 14:00 horas, exclusivamente en el Registro de la Gerencia Provincial de Jaén, sita en Calle Castilla, 4 de Jaén, para aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no procedían a la subsanación.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 08 de mayo de 2019 se procede a la apertura del sobre de subsanaciones de la documentación, y se acuerda por la Mesa la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa INSTALACIONES ÁLVAREZ MANZANO, S.L. (B18409193) por no haber atendido al requerimiento de subsanación de la documentación administrativa contenida en el sobre número uno (No aporta sobre de subsanación).

Por lo que las empresas admitidas son las siguientes:

CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA
B92861152	HERYSAN 2007,S.L.
B97279012	PROCYR EDIFICACIONES Y URBANISMO,S.L.
B23663958	GEOCAMINOS,S.L.
B23488786	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL

El 09 de mayo de 2019 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura pública del sobre n° 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados automáticamente”, no habiendo sido identificadas ofertas consideradas como desproporcionadas o anormales según el Anexo XII del PCAP.

Una vez evaluados los criterios de adjudicación ponderables y la proposición económica de acuerdo con los criterios expresados en el pliego y clasificadas las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplen los requerimientos del Pliego (se adjunta valoración como ANEXO I), la Mesa de Contratación elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente 00373/ISE/2018/JA, "REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EL CEIP ANTONIO MACHADO, DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)", que recayó a favor del licitador mejor valorado: (B23488786) CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL, al cual se le requirió la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

El día 23 de mayo de 2019 se firma el certificado de registro por parte de la persona encargada del mismo, en el que se deja constancia que la empresa (B23488786) CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL, presenta la documentación requerida en fecha. Posteriormente, la Mesa de Contratación se reúne el 30 de mayo de 2019 para la apertura examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, la cual se comprueba que es correcta conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00373/ISE/2018/JA, para la contratación de la obra de "REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EL CEIP ANTONIO MACHADO, DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)" al siguiente licitador y con el siguiente importe:

OFERTANTE	**CRITERIO OFERTADO**	
CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL (B23488786)	Importe Adjudicado	251.359,34 €
	Importe del IVA	52.785,46 €
	Importe total con IVA	304.144,80 €

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (251.359,34 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (52.785,46 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (304.144,80 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de TRES MESES (3 MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

ANEXO I

ORDEN	CIF	EMPRESA	CRITERIOS DE VALORACION			PUNTUAC. TOTAL
			OFERTA ECONÓM.	AMPLIAC. PLAZO GARANTIA	CONTRATAC. PERSONAS 45 AÑOS	
1	B23488786	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, SL	70,00	9	21	100,00
2	B97279012	PROCYR EDIFICACIONES Y URBANISMO,S.L.	53,19	9	21	83,19
3	B92861152	HERYSAN 2007,S.L.	29,13	9	21	59,13
4	B23663958	GEOCAMINOS,S.L.	11,79	9	21	41,79

Código:tFc2e835PFIRMAPs3jUzIuQ9FCUWlT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma